

12  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

09 ENE 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, el cual aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
2. La Solicitud de Adquisición N°644 de fecha 22 de Junio de 2018, el cual aprueba las Bases Administrativas para la Licitación Pública N°5060-175-L118, "s644 SEP SALIDA PEDAGÓGICA, CONOCIENDO MI TIERRA, PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO ALONSO DE ERCILLA CON FONDOS SEP (ORD N°106)".
3. El Decreto de Adjudicación N°1134 de fecha 16 de Agosto de 2018, el cual adjudica al Oferente "JAIME DAVID AGUILAR AGÜERO", RUT N° \_\_\_\_\_ por un monto de \$ 3.100.000.- IVA incluido, correspondiente a licitación N°5060-175-L118 "s644 SEP SALIDA PEDAGÓGICA, CONOCIENDO MI TIERRA, PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO ALONSO DE ERCILLA CON FONDOS SEP (ORD N°106)".
4. La Orden de Compra N°5060-2224-SE18 enviada y aceptada por el proveedor con fecha 20 de Agosto de 2018, el cual ratifica contrato de la Licitación "s644 SEP SALIDA PEDAGÓGICA, CONOCIENDO MI TIERRA, PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO ALONSO DE ERCILLA CON FONDOS SEP (ORD N°106)", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Oferente "JAIME DAVID AGUILAR AGÜERO", RUT N°18.743.580-3.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Art. N°9 "Multas" de las Bases Administrativas de la Solicitud de Adquisición N°644 de fecha 22 de Junio de 2018, establece aplicar multas del total del valor adjudicado por el incumplimiento de los siguientes eventos:
  - 1.1. "Incumplimiento del horario de llegada, salida e itinerario". Se aplicara una multa del 5% (\$155.000.-)
  - 1.2. "En caso de desperfecto del vehículo" se aplicara una multa del 30% (\$930.000.-)
2. El Informe de Situación de la Directora del Establecimiento Educacional "Colegio Alonso de Ercilla", que evidencia los incumplimientos señalados.

1664041



DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa de \$1.085.000.- (Un millón ochenta y cinco mil pesos) al oferente "JAIME DAVID AGUILAR AGÜERO", RUT N°18.743.580-3, correspondiente a multas por incumplimiento de contrato suscrito con fecha 16 de Agosto de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Jaime David Aguilar Agüero.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Los Pelues N°530, Valdivia.

3. La Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del pago las multas señaladas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso al Oferente "JAIME DAVID AGUILAR AGÜERO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~JUAN ARANEDA NAVARRO~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

EZB/AVV/MPFB/  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Contratista
- Of. De Partes Educación



PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE

